



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-162/2024.

PARTE ACTORA: BARTOLO
GRAJALES LAGUNES.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE
ALEMÁN, VERACRUZ Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA AL ACTOR Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
162/2024.

PARTE ACTORA: BARTOLO
GRAJALES LAGUNES.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:**
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SAYULA
DE ALEMÁN, VERACRUZ Y
OTROS.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.¹**

Se da cuenta a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané²**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz; y 66, fracciones I, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el estado procesal que guardan los autos.

Vista la cuenta la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Requerimiento. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 373 del Código Electoral; 124 y 150, fracciones I y IV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, y a efecto de sustanciar debidamente el presente juicio ciudadano, **se ordena** requerir por segunda ocasión, a la Presidenta

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de integración del Pleno.

Municipal como Autoridad responsable:

- Copias certificadas de los Presupuestos de Egresos - *Tabulador salarial*- de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024 y de existir, en su caso, también la modificación a los mismos; aprobados por el Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz, por lo que corresponde a la parte relativa al pago y remuneraciones para los Ediles de aludido Ayuntamiento, esto es a Presidencia, Sindicatura Única y Regidurías.
- Las Plantillas de Personal del Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz, analítico de dietas, plazas y puestos, en la que conste las remuneraciones que perciben, la Presidencia, Sindicatura y las Regidurías por el desempeño a su cargo, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024.

La Autoridad responsable, deberá dar cumplimiento en un plazo de **tres días** hábiles, una vez notificado el presente proveído; haciéndolo llegar, en original o copia certificada legible, a este Tribunal de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

SEGUNDO. Apercibimiento. Se apercibe a la autoridad Responsable, que de no atender lo ahora requerido dentro del plazo concedido, se le impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral de Veracruz y, se resolverá con las constancias que obran en autos, en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz; por **estrados** al actor y demás personas interesadas; así mismo, **publíquese** en



la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Tribunal Electoral
de Veracruz

Así lo acordó y firma la **Magistrada Provisional en Funciones**, en su calidad de Instructora **Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe.
CONSTE.

**MAESTRA LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**MAESTRA NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA**